

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G29841525 Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga

Dirección: Avenida SALVADOR ALLENDE 27
Málaga 29017 (Málaga-España)

Teléfono de contacto: 659234742

Correo electrónico: vonaichmann@gmail.com

Datos del representante:

NIF - 25067301S CEFERINO G SANCHEZ AICHMANN

Dirección: Alameda PRINCIPAL 6
Málaga 29005 (Málaga-España)

Teléfono de contacto: 670623125

Número de registro: REGAGE22e00035954627
Fecha y hora de presentación: 19/08/2022 13:32:02
Fecha y hora de registro: 19/08/2022 13:32:02
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01290672 - Ayuntamiento de Málaga
Organismo raíz: L01290672 - Ayuntamiento de Málaga
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: solicitud simulacro de pesca con el arte de la jábega

Expone: La Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga (APLEM) suele organizar una vez al año, durante el verano, y aprovechando la afluencia de turistas y el buen tiempo, un simulacro de pesca con el arte de la jábega en las playas de El Palo. Teniendo en cuenta la alta ocupación de las playas de este año, hemos decidido retrasarlo, y nos gustaría repetir esta actividad el 17 de septiembre de 2022.
Como bien sabe, este arte de pesca de arrastre fue prohibido hace muchos años por el daño ecológico que produce. Y sin embargo, desde un punto de vista cultural y sociológico, es incalculable el valor que ha tenido este tipo de pesca, ya que simboliza las raíces, el sufrimiento, y la esencia de un pueblo marinero como el nuestro.

Solicita: autorice la realización de la actividad descrita, imponiendo limitaciones adicionales si lo considera oportuno, pero igualmente considerando el valor sociológico y cultural que tiene para Andalucía, y el valor sentimental que tiene para El Palo.

Documentos anexados:

solicitud - SolicitudLancePlayas2022.pdf (Huella digital: 2d00590f53d57a15e308a0926d1fe40869ec79bb)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.